

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, DESIGNA COMISION EVALUADORA Y LLAMA A LICITACION PÚBLICA, ESTUDIO FINANCIERO Y PROYECCION DE MEJORAS DE INGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL, POR POSIBLE NUEVO CONTRATO CON ENTIDADES BANCARIAS

Huépil, 14 de Octubre de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3536 / 2019

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° y 52° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410)
- d) El Decreto Exento N° 01/2019 de fecha 02.01.2019, donde se establece orden de subrogancia año 2019.

CONSIDERANDO

- Se requiere contratar el Estudio financiero y proyección de mejoras de ingresos para la Municipalidad de Tucapel.
- Las Bases Administrativas, Anexos y demás antecedentes elaborados para el llamado a Licitación Pública, para la adquisición del producto individualizado en el punto anterior.
- Que de conformidad con lo indicado en el punto 13.1 de las Bases Administrativas de la licitación referida en los considerando, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Resolución de la Municipalidad de Tucapel, conformada por 3 miembros.

DECRETO

1. **APRUEBESE** Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y sus anexos para el llamado a licitación pública ID 3286-29-L119, por "ESTUDIO FINANCIERO Y PROYECCION DE MEJORAS DE INGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL, POR POSIBLE NUEVO CONTRATO CON ENTIDADES BANCARIAS".
2. Designese como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID 3286-29-L119, a los siguientes funcionarios municipales que se señalan, titulares o subrogantes.
 - Secretario Municipal
 - Directora de Control
 - Directora Comunal de Planificación
 - Director de Administración y Finanzas
3. Publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl
4. Impútese el gasto ocasionado al ítem XXXXXXXXXX "Otros"

ANOTESE, COMUNIQUESE, APLIQUESE Y ARCHIVESE.

Por orden del Sr. Alcalde



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

FJDAC/GEPL/MAWC/MCCR/jcm

